



DECRETO N° 838

CHIGUAYANTE 13 ABR 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

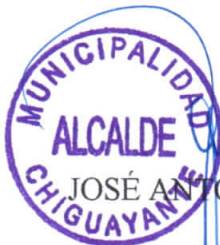
DECRETO : 1. Autorícese a VIVIANA ALEJANDRA MATUS CARRASCO, RUT. N° 13.957.279-3, TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL, ROL N° 2-211823, en la dirección de MANUEL RODRÍGUEZ N°410 LOCAL D, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a PATRICIO ALONSO ZÁRATE PÉREZ, RUT. N° 10.674.402-5.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 13 ABR 2016 HORA 13:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA 7-P